

ASAMBLEA PARLAMENTARIA

TRIGESIMA SESION ORDINARIA

RESOLUCION 681 (1978) (1)

relativa a un nuevo orden económico internacional

La Asamblea,

1. Habiendo examinado el informe de su comisión de asuntos económicos y de desarrollo sobre un nuevo orden económico internacional (Doc. 4148);
2. Considerando que el actual orden económico mundial se caracteriza por el aumento progresivo de la separación existente entre países ricos y pobres;
3. Consciente del hecho de que los países del hemisferio norte deben a los del hemisferio sur una parte de su riqueza y de su crecimiento económico;
4. Recordando que los países en vías de desarrollo piden la instauración de un nuevo orden económico internacional que se base en una mayor estabilidad de precios de las materias primas, un creciente poder sobre los recursos locales y sobre las sociedades de capital extranjero, una ampliación de las condiciones preferenciales de cambio, un más fácil acceso a los mercados y a las tecnologías de los países industriales, un aumento de la ayuda oficial al desarrollo, medidas para aligerar el peso de la deuda, y una mayor participación de los países en vías de desarrollo en la producción industrial mundial;
5. Convencida de que, en el debate sobre el nuevo orden económico internacional, conviene insistir más sobre la realización de objetivos sociales y culturales, y destacando la particular responsabilidad que incumbe en este aspecto a los Estados miembros del Consejo de Europa;
6. Consciente de que las profundas modificaciones de estructura que sufre actualmente la economía mundial llevan a una nueva división internacional del trabajo, creando así un mercado mundial de mano de obra y de instalaciones industriales que ocasiona un creciente paro estructural en los países de vieja tradición industrial, y que ocasiona en el tercer mundo una industrialización que, a largo plazo, no siempre le es beneficiosa;

(*) Traducido por María Victoria Silleras Alonso de Celada, Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología.

(1) Debate de la Asamblea de 4 de octubre de 1978 (17.ª sesión). (Ver Doc. 4148, Informe de la comisión de asuntos económicos y de desarrollo). Texto adoptado por la Asamblea el 4 de octubre de 1978 (17.ª sesión).

DOCUMENTACION

7. Considerando que es necesario un período de transición que permita a los países industrializados la elaboración de estrategias de adaptación y de medidas propias para mejor enfrentarse a las transformaciones estructurales ocasionadas por la nueva división internacional del trabajo;

8. Destacando la importancia de la acción emprendida por la Organización de las Naciones Unidas cuyas resoluciones adoptadas durante sus 6.^a y 7.^a sesiones extraordinarias de la Asamblea general han definido el concepto de «nuevo orden económico internacional», así como la acción emprendida por sus organismos especializados, la CNUCED y la ONUDI, que han comenzado a dar a este concepto un contenido concreto;

9. Lamentando que no se haya dado hasta ahora un verdadero paso en las relaciones Norte-Sur, y que, a pesar de reconocer el valor de algunas iniciativas recientes en favor de países en vías de desarrollo —como la Convención de Lomé—, ciertos países industrializados recurren a maniobras dilatorias;

10. Reconociendo que, frente al fracaso relativo de las estrategias tradicionales en materia de desarrollo, centradas demasiado exclusivamente sobre el crecimiento económico, conviene poner en marcha una nueva estrategia para otro tipo de desarrollo, destinado más bien a satisfacer las necesidades elementales del hombre, tanto materiales como no materiales, de una forma autónoma, y extendiéndose no solamente al contenido de un nuevo orden económico internacional, sino también a las transformaciones concomitantes de las estructuras internas de los países industrializados y en vías de desarrollo;

11. Consciente del hecho de que, para realizar este nuevo orden internacional y enfrentarse a los problemas internos en unas mejores condiciones, tanto los países industrializados como los países en vías de desarrollo deben estar dispuestos a adoptar nuevos estilos de vida, que impliquen, entre otras cosas, una utilización más constructiva de los recursos naturales y la reducción de gastos improductivos (gastos de armamento, por ejemplo);

12. Invita encarecidamente a los países en vías de desarrollo a intensificar su propia acción y a movilizar todas sus fuerzas para vencer el subdesarrollo;

13. Lanza una llamada a los gobiernos de países desarrollados para que contribuyan de una forma eficaz en las negociaciones para la instauración de un nuevo orden económico internacional por medio de propuestas audaces, principalmente buscando los medios que mejoren de forma significativa los términos del intercambio y que aligeren el peso de la deuda de los países en vías de desarrollo;

14. Felicitando a los que han alcanzado ya este objetivo, invita encarecidamente a todos los Estados miembros del Consejo de Europa a hacer un esfuerzo especial para invertir la tendencia general actual a una disminución en términos relativos de la ayuda al desarrollo, a fin de acercarse al objetivo del 0,7 % del producto nacional bruto, revisando las necesidades presupuestarias; y para que esta creciente ayuda sea atribuida a proyectos en el campo de la formación, de la gestión, de la investigación y del desarrollo, y a programas adoptados por los países en vías de desarrollo en favor de las capas más desfavorecidas de su población con objeto de aumentar la capacidad de éstas a contribuir al desarrollo de su país;

DOCUMENTACION

15. Haciendo una llamada a los Estados miembros del Consejo de Europa para que, sin descuidar los problemas de subdesarrollo que se dan en Europa, en especial en la zona mediterránea, aporten una contribución coordinada a la instauración de un nuevo orden internacional favoreciendo:

A) En lo que respecta a los intercambios internacionales y a la industrialización:

- i. la acción de la ONUDI en favor de una industrialización más rápida, más diversificada y más descentralizada de los países en vías de desarrollo, haciendo hincapié, cuando se estime conveniente, en el desarrollo de pequeñas y medianas empresas;
- ii. la intensificación del papel de coordinación de la ONUDI en todas las actividades relacionadas con la industria en todas las organizaciones de las Naciones Unidas, así como su papel de centro de reflexión para todas las cuestiones relacionadas con la política, las estrategias y los proyectos de desarrollo;
- iii. las negociaciones emprendidas en el seno del GATT para una mayor apertura de fronteras a los productos de países en vías de desarrollo aplicando el trato «especial y más favorable» previsto en la Declaración de Tokio;
- iv. para los países en vías de desarrollo, un acceso más fácil a los mercados de capitales de los países industrializados;
- v. todas las formas posibles de cooperación económica entre los países en vías de desarrollo, con objeto de asegurar el aumento del nivel de vida, la creación de mercados interiores más importantes para los productos nacionales y para las importaciones y la puesta en marcha entre estos países de nuevos esquemas de comercio;
- vi. la eliminación de medidas discriminatorias en materia de seguros y de transportes internacionales, que constriñen a menudo las posibilidades de intercambio de los países en vías de desarrollo;
- vii. la eliminación de poderosos grupos de productores o de consumidores —que podrían ser instrumentos de guerra económica que no tienen lugar de ser en un mundo caracterizado por una comunidad de intereses— y la concertación de acuerdos de productos en el marco del Programa Integrado por los productos de base negociado en el seno de la CNUCED;
- viii. la generalización de un sistema mundial de estabilización de los ingresos por exportación de materias primas, con el fin de evitar las fluctuaciones

DOCUMENTACION

catastróficas de la liquidez y la evolución caótica de los planes de desarrollo;

- ix. una sustancial mejora del sistema de preferencias generalizadas en favor de los países en vías de desarrollo;

B) En lo que respecta a la estructura de relaciones entre países desarrollados y países en vías de desarrollo:

- i. la reglamentación y el control de la actividad de las sociedades multinacionales por medio de acuerdos internacionales, basándose principalmente en la Resolución 639 (1976) de la Asamblea;
 - ii. la inmediata elaboración en el marco de la CNUCED de un código de conducta para la transferencia tecnológica;
 - iii. un mejor reparto, entre los países, y en el seno de cada país, de los bienes y servicios, así como de los conocimientos y experiencias del progreso humano, para así contribuir a la promoción social al mismo tiempo que al desarrollo económico;
- IV. el reconocimiento del derecho de los países en vías de desarrollo a participar activamente en todas las negociaciones a nivel internacional para la reforma de las organizaciones internacionales;
- v. la reactivación del diálogo Norte-Sur con el fin de contribuir de una manera eficaz a la instauración de un nuevo orden económico y social internacional;
 - vi. un examen profundo del sistema instaurado por la Convención de Lomé, que gracias principalmente a sus instituciones paritarias y a su sistema de estabilización de ingresos por la exportación, podría prefigurar el futuro orden internacional;
16. Invita a su comisión de asuntos económicos y de desarrollo a analizar, cada dos años, la situación de la puesta en práctica del nuevo orden económico y social internacional;

En lo que respecta a problemas demográficos:

17. Estima que, en general, una tasa elevada de fecundidad está estrechamente relacionada con la pobreza, y que no es posible reducir la primera sin conseguir una elevación paralela del nivel económico;
18. Invita a la vez, a los países desarrollados y a los países en vías de desarrollo a definir, en el marco de su política social y económica, una clara política demográfica;

DOCUMENTACION

19. Invita encarecidamente a los países en vías de desarrollo y en particular a los países de débil nivel de ingresos y fuerte densidad demográfica, a unir sus esfuerzos para combatir la pobreza por medio de una política demográfica activa, actuando sobre los condicionamientos socio-económicos de la fecundidad, principalmente mediante la mejora del estatus de la mujer en el plano social, educativo, económico y político;
20. Invita a todos los países en vías de desarrollo a prestar más atención al desarrollo rural, con el fin de limitar el éxodo hacia las ciudades y la concentración demográfica en los ghettos urbanos;
21. Invita a la comisión de población y de refugiados a volver a examinar periódicamente las tendencias de la demografía mundial, principalmente desde el punto de vista del desarrollo económico.



COMMON MARKET LAW REVIEW

may 1979

TABLE OF CONTENTS

Editorial Comments.

Articles.

Mario SIRAGUSA, **The Application of Article 86 to the Pricing Policy of Dominant Companies: Discriminatory and Unfair Prices.**

Juliet LODGE, **The Significance of Direct Elections for the European Parliament's Role in the European Community and the Drafting of a Common Electoral Law.**

Valentine HERMAN, **Direct Elections to the European Parliament: Comparative Perspectives.**

Shorter Articles, Comments and Notes.

Claus GULMANN and J. A. CLAUSON-KAAS, **Control by the Danish Parliament of Community Legislation.**

Preparations for Direct Elections in the Member States.

John FORMAN, **Preparations for Direct Elections in the United Kingdom, Part II.**

Martin BANGEMANN, **Preparations for Direct Elections in the Federal Republic of Germany, Part II.**

Leo NEELS, **Preparations for Direct Elections in Belgium, Part II.**

Case Law.

A. Court of Justice.

Martijn van EMPEL, **Centrafarm Revisited: a few comments on Cases 102/77 and 3/78.**

(No. 119) Case 28/77, **Tepea BV v. Commission of the European Communities**, with annotation by J. Fr. Verstrynge.

A. and B. Court of Justice and the National Courts.

A. McCLELLAN, **Jurisdiction and the Recognition and Enforcement of Judgments in Civil and Commercial Matters in the European Communities: a résumé of recent developments.**

Documents: Laws of Member States concerning the election of representatives to the European Parliament.

United Kingdom.

Federal Republic of Germany.

Conference Reports.

Book Reviews.

Survey of Literature.

Europäische

GRUNDRECHTE

Zeitschrift

EuGRZ

aus Heft 13 vom 12. Juni 1979

5 %-Klausel bei Europawahl verfassungsgemäß. Urteil des BVerfG in vollem Wortlaut.

Memorandum der EG-Kommission betreffend den Beitritt der EG zur EMRK mit Anmerkung von Dr. Roland Bieber, Luxemburg.

VG Neustadt/Wstr. legt dem EuGH Auslegungsfragen zur Weinanbaustop-VO der EG vor, von deren Beantwortung im Ergebnis eine weitere Vorlage an das BVerfG wegen Verletzung des Grundgesetzes durch EG-Recht abhängt.

aus Heft 12 vom 23. Mai 1979

Europäischer Gerichtshof für Menschenrechte, Straßburg, billigt in seinem Klass-Urteil das deutsche Abhörsgesetz, warnt jedoch vor Mißbrauch staatlicher Überwachungsmaßnahmen.

Niederlassungsfreiheit für selbständige Handwerker. Diskriminierung eigener Staatsangehöriger. Knoors-Urteil des EuGH.

Pflichten und Status der Polizei in einer demokratischen Gesellschaft. Entschließung 690 der Parl. Versammlung des Europarates.

Spanischer Bürgerkrieg – Verfassungsrechtliche Toleranz und ausgleichende Gerechtigkeit? Dr. Dr. Jörg Berkemann, Hamburg.

aus Heft 11 vom 8. Mai 1979

Ablehnung einer Vorlage an den EuGH zur Klärung der EG-Richtlinie über Sondervorschriften betreffend die Freizügigkeit der EG-Bürger / Cohn-Bendit-Urteil mit Anmerkung von Prof. Dr. Christian Tomuschat, Bonn, La justice – c'est moi.

Die überlange Verfahrensdauer (Art. 6 Abs. 1 EMRK) in der Rechtsprechung der Straßburger Instanzen. Dr. Wolfgang Peukert, Straßburg.

aus Heft 9/10 vom 10. April 1979

Die Grundrechte der neuen spanischen Verfassung. Übersetzung mit einer Einführung von Dr. Dieter Umbach, Karlsruhe/Mannheim.

Verfassungsgerichtsbarkeit in Spanien. BVerfRichter Prof. Dr. Hans Joachim Faller, Karlsruhe.

Die EuGRZ erscheint 2 x im Monat und kostet jährlich DM/SFr. 222,-, ÖS 1596,-. Studenten erhalten 50 % Rabatt.

N. P. Engel Verlag · Kehl am Rhein · Straßburg

Probeheft für:

(Name)

.....

(Straße)

(Ort)

kostenfrei bestellen bei: N. P. Engel Verlag · Postfach 1670 · D-7640 Kehl am Rhein

Revista de Estudios Políticos

Sumario del número 7 (Nueva Epoca)

Enero-febrero 1979

Bimestral

CONSEJO DE REDACCION.—**Presidente:** D. Carlos OLLERO. **Miembros:** Oscar ALZAGA VILLAMIL, José CAZORLA PEREZ, Jorge DE ESTEBAN, José A. GONZALEZ CASANOVA, Miguel HERRERO DE MIÑON, Antonio LOPEZ PINA, Miguel MARTINEZ CUADRADO, Raúl MORODO LEONCIO, Dalmacio NEGRO PAVON, Alfonso PADILLA SERRA, Nicolás PEREZ SERRANO, Manuel RAMIREZ JIMENEZ, Francisco RUBIO LLORENTE, Jorge SOLE TURA, Joaquín TOMAS VILLARROYA, Gumersindo TRUJILLO.

DIRECCION.—**Director:** Pedro DE VEGA. **Subdirector:** Julián SANTAMARIA. **Secretario:** Jürgen GRÄSSEL. **Vicesecretario:** Ramón GARCIA COTARELO

1.—PRESENTACION.

2.—PROBLEMATICA GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE GARANTIA.

HANS-PETER SCHNEIDER: «Peculiaridad y función de los derechos fundamentales en el Estado Constitucional Democrático».

ALDO M. SANDULLI: «Justicia administrativa y Constitución».

HANS JOACHIM FALLER: «Defensa constitucional por medio de la jurisdicción constitucional en la República Federal de Alemania».

ANTONIO LA PERGOLA: «Ombudsman y Defensor del pueblo: Apuntes para una investigación comparada».

PEDRO DE VEGA: «Jurisdicción constitucional y crisis de la Constitución».

3.—EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.

SERIO GALEOTTI y BRUNO ROSSI: «El Tribunal Constitucional en la nueva Constitución española: medios de impugnación y legitimados para actuar».

GUMERSINDO TRUJILLO: «Juicio de legitimidad e interpretación constitucional: cuestiones problemáticas en el horizonte constitucional español».

FRANCISCO RUBIO LLORENTE y MANUEL ARAGON REYES: «Enunciados aparentemente vacíos en la regulación constitucional del control de constitucionalidad».

MANUEL ARAGON REYES: «El control de constitucionalidad en el proyecto de Constitución (Comentarios)».

PABLO LUCAS MURILLO DE LA CUEVA: «El examen de la constitucionalidad de las leyes y la soberanía parlamentaria».

4.—EL RECURSO DE AMPARO Y LA SUSPENSIÓN DE LAS GARANTIAS.

HECTOR FIX ZAMUDIO: «El Derecho de amparo en México y en España. Su influencia recíproca».

INGO von MUNCH: «El recurso de amparo constitucional como instrumento jurídico y político».

ROSA MARIA RUIZ LAPEÑA: «El recurso de amparo durante la II República española».

FRANCISCO FERNANDEZ SEGADO: «La suspensión de garantías constitucionales».

5.—REPERTORIO BIBLIOGRAFICO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.200 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	16 »
Otros países	17 \$
Número suelto: España	300 pesetas
Número suelto: Extranjero	5 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

Revista de Política Social

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Javier MARTINEZ DE BEDOYA

Eugenio PEREZ BOTIJA (†), Gaspar BAYON CHACON, Luis BURGOS BOEZO (†), Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALA RUIZ (†), Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCAR (†), Miguel RODRIGUEZ PIÑERO, Federico RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLES.

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

Sumario del número 121 (enero-marzo 1979)

NUMERO ESPECIAL DEDICADO A LOS TEMAS SOCIOLABORALES EN LA CONSTITUCION

MANUEL ALARCON CARACUEL: «Derecho al trabajo, libertad profesional y deber de trabajar»	5
MANUEL ALONSO OLEA: «El sistema normativo del Estado y de las comunidades autónomas»	41
GERMAN BARREIRO GONZALEZ: «La disponibilidad del derecho de huelga y su garantía en la Constitución»	75
JOSE CABRERA BAZAN: «Trabajo y tiempo»	93
JAIIME CASTIÑEIRA FERNANDEZ: «La tutela de la profesionalidad del trabajador, la formación y readaptación profesionales y el estatuto de los trabajadores»	123
GONZALO DIEGUEZ CUERVO: «Apuntes sobre el derecho al «lock-out»»	143
FEDERICO DURAN LOPEZ: «El papel del sindicato en el nuevo sistema constitucional»	159
JESUS M. GALIANA MORENO: «La vigencia en España de los tratados internacionales de carácter laboral»	175
SANTIAGO GONZALEZ ORTEGA: «La seguridad e higiene en el trabajo en la Constitución»»	199
ANTONIO MARTIN VALVERDE: «El derecho de huelga en la Constitución de 1978»»	227
RAFAEL MARTINEZ EMPERADOR: «Los órganos jurisdiccionales y la Constitución»»	255
ALFREDO MONTOYA MELGAR: «Ejercicios y garantías de los derechos fundamentales en materia laboral»	315
ANTONIO OJEDA AVILES: «La libertad sindical»	347
MIGUEL RODRIGUEZ PIÑERO: «El principio de igualdad y las relaciones laborales»	381
FERMIN RODRIGUEZ SANUDO: «La participación de los trabajadores en la empresa»	415
JOSE SERRANO CARVAJAL: «Libertad de empresa y planificación en la Constitución española»	439
FERNANDO VALDES DAL-RE: «La negociación colectiva en la Constitución»	469
Índice de normas de la Constitución citadas	
Texto de la Constitución	

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.200 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	15 »
Otros países	16 \$
Número suelto: Extranjero	6 \$
Número suelto: España	400 pesetas
Número suelto: Atrasado	450 pesetas

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

Revista de Economía Política

Cuatrimestral

Presidente: Rodolfo ARGUMENTERIA

Secretario: Ricardo CALLE SAIZ

CONSEJO DE REDACCION:

Carlos AGULLO CAMPOS-HERRERO, César ALBIÑANA GARCIA-QUINTANA, Enrique BALLESTERO PAREJA, José M.^a BEASCOECHEA ARIZETA, Lucas BELTRAN FLORES, Ramiro CAMPOS NORDMANN, Carlos CAMPOY-GARCIA, Francisco DOMINGUEZ DEL BRIO, Manuel FUENTES IRUROZQUI, José GONZALEZ PAZ, José ISBERT SORIANO, Julio JIMENEZ GIL, Teodoro LOPEZ CUESTA, Manuel MARTIN LOBO, Gonzalo PEREZ DE ARMIÑAN, José Luis PEREZ DE AYALA, Andrés SUAREZ SUAREZ.

Sumario del número 81 (enero-abril 1979)

ARTICULOS

CESAR ALBIÑANA GARCIA-QUINTANA: «Los conceptos Económicos en la Constitución: El Sector Público Estatal».

EMILIO FIGUEROA MARTINEZ: «Las limitaciones de la Política Monetaria».

ANDRES FERNANDEZ DIAZ: «Inflación, Paro y Regulación».

JOSE MARIA MARTIN DELGADO: «El tratamiento de las rentas del trabajo en la Ley de medidas urgentes de Reforma Fiscal».

CARLOS CALLEJA XIFRE: «Reforma Fiscal y Comunidades Autónomas».

MANUEL LUEIRO LORES: «Algunas consideraciones en torno a las ganancias del Capital».

EMILIO ALBI IBAÑEZ: «Reforma de la Imposición sobre Sucesiones y Donaciones».

RESEÑA DE PUBLICACIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	900 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	12 \$
Otros países	13 \$
Número suelto: España	400 pesetas
Número suelto: Extranjero	5 \$
Número atrasado	450 pesetas

Pedidos:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

Revista de Política Internacional

Bimestral

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Antonio TRUYOL SERRA

Miembros: Mariano AGUILAR NAVARRO, Emilio BELADIEZ, Eduardo BLANCO RODRIGUEZ, Félix FERNANDEZ-SHAW, Fernando FRADE MERINO, José María JOVER ZAMORA, Enrique MANERA REGUEYRA, Luis MARIÑAS OTERO; Carmen MARTIN DE LA ESCALERA, Tomás MESTRE VIVES, Fernando MURILLO RUBIERA, Román PERPIÑA Y GRAU, Leandro RUBIO GARCIA, Javier RUPEREZ, Fernando DE SALAS LOPEZ, José Antonio VARELA DAFONTE.

EQUIPO DE DIRECCION:

Director: Juan Antonio CARRILLO SALCEDO

Subdirector: Manuel MEDINA ORTEGA

Secretario General: Julio COLA ALBERICH

Secretaria administrativa: María Teresa SANCHO MENDIZABAL

Sumario del número 163 (mayo-junio 1979)

ESTUDIOS

- «El estudio de las relaciones internacionales en la España del siglo XIX», por «Influencia de los sucesos de Irán en el conjunto de Oriente Medio», por Fernando Frade.
- «El papel de las naciones pequeñas entre las grandes» (caso Eslovaquia). Parte segunda, por Stefan Glejdura.
- «China Popular y la nueva política del mundo occidental y Japón», por Carmen Martín de la Escalera.

NOTAS

- «La posición de España respecto a la cuestión del Sahara occidental: de la Declaración de Principios de Madrid al comunicado conjunto hispano-argelino», por Juan Antonio Carrillo Salcedo.
- «Sobre las causas del fenómeno peronista», por Enrique Gomáriz Moraga.
- «Proyecto de creación de una zona de libre comercio en el África oriental y meridional», por Luis Mariñas Otero.

CRONOLOGIA

SECCION BIBLIOGRAFICA

RECENSIONES

NOTICIAS DE LIBROS

REVISTA DE REVISTAS

ACTIVIDADES

DOCUMENTACION INTERNACIONAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL:

España	1.200	pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	16	\$
Otros países	17	\$
Número suelto: España	300	pesetas
Número suelto: Extranjero	5	\$

Pedidos:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Cuatrimestral

CONSEJO DE REDACCION:

Manuel ALONSO OLEA, Juan Ignacio BERMEJO GIRONES, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTINEZ, Manuel F. CLAVERO AREVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FENANDEZ RODRIGUEZ, José A. GARCIA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZALEZ PEREZ, Ramón MARTIN MATEO, Lorenzo MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VAZQUEZ, Manuel PEREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARIA PASTOR, José L. VILLAR PALASI.

Secretario: Eduardo GARCIA DE ENTERRIA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

Sumario del número 88 (enero-abril 1979).

ESTUDIOS

- V. FAIREN GULLEN: «Comentarios a la Constitución de 1978: El «habeas Corpus» del art. 17-4 y la manifestación de personas».
G. ARINO ORTIZ: «Delimitación del sector público y control de su expansión».
M. BASSOLS COMA: «Los tipos de Reglamento de la Constitución».
J. L. VILLAR EZCURRA: «El derecho a la educación como servicio público».
J. R. DROMI: «Acción de lesividad».
L. PAREJO ALFONSO: «La ordenación urbanística y el Registro de la Propiedad: un problema de coordinación».

JURISPRUDENCIA

I. Comentarios monográficos

- A. CANO MATA: «Declaración de inadmisibilidad en vía administrativa revisión jurisdiccional de la cuestión de la cuestión de fondo».
A. SANCHEZ BLANCO: «A propósito de las incompatibilidades funcionariales. La difícil operatividad de las Corporaciones públicas».

II. Notas

Contencioso administrativo:

- A) **En general** (J. NONELL GALINDO, A. A. BLASCO ESTEVE y J. TORNOS MAS).
B) **Personal** (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA

I. España

- J. SALAS HERNANDEZ: «Algunas consideraciones sobre la función de las tarifas en el suministro de energía eléctrica».
J. E. SORIANO GARCIA: «Notas sobre la utilización de documentos mercantiles».
G. PRIETO ESCUDERO: «Técnicas de la Administración pública: Modalidades de gestión en Seguridad Social».

II. Extranjero

- A. VALLES COPEIRO: «Convención del Consejo de Europa sobre los problemas de la regionalización».
E. GOROSTIAGA Y ALONSO-VILLALOBOS: «Régimen legal de la RTV en Islandia».

DOCUMENTOS Y DICTAMENES

- J. E. SORIANO GARCIA.—DICTAMEN: «Dotación realizada no materializada al fondo de previsión para inversión en el texto del nuevo impuesto de sociedades».

BIBLIOGRAFIA: Recensiones y noticia de libros.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.200	pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	19	\$
Otros países	20	\$
Número suelto: España	550	pesetas
Número atrasado	600	pesetas

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos:

Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

